

VISTO:

El comprobante de gastos presentados por el responsable de Departamento de Compras de la Facultad, Cr. Esteban Salguero; y

CONSIDERANDO:

que el comprobante corresponde a la compra de papeles solicitados por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y la Escuela de Bibliotecología;
que el Cr. Salguero fue autorizado para realizar la compra por su cuenta y abonar los gastos con fondos propios;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la Factura 0002-00100226 de Ausapapel S.A. por un monto total de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por la compra de papeles solicitados por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y la Escuela de Bibliotecología. Y REINTEGRAR dicho monto al Cr. Esteban Salguero.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a los fondos del área Central.


ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA,

04 FEB 2020

RESOLUCIÓN N° 0004

e.s.



Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTI
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.